IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE.

Atendiendo la naturaleza del objeto que se requiere desarrollar a través del Convenio de asociación de la referencia y de conformidad con lo establecido en el artículo 355 de la Constitución Nacional, el artículo 96 de Ley 489 de 1998, el Decreto 092 de 2017 y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el Distrito de Barrancabermeja mediante la Secretaria de Educación Distrital, con el presente oficio verifica la idoneidad y experiencia de la institución de educación superior denominada, **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**, con el fin de desarrollar el siguiente objeto: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Teniendo en cuenta lo anterior y analizada la documentación aportada por la Institución de educación superior, se establece su idoneidad, toda vez que es un establecimiento académico de Educación para el trabajo y desarrollo humano del orden departamental, creado mediante resolución número 10430 de 23 de Diciembre del 1999, expedido (a) por la gobernación de Santander. Actualizada mediante resolución N° 23866 del 22 de diciembre de 2021 Por la cual el gobernador de Santander inscribió y reconoció a ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ, CC. N° 28.061.062 Expedida en Barrancabermeja, como director general y representante legal para un periodo de tres (3) años.

Por lo anterior, hay relación directa con el objeto del presente convenio a desarrollar el cual es **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE**, cuenta con la idoneidad para ofertar los programas académicos de conformidad con las resoluciones de registro calificado expedido por el Ministerio de Educación Nacional de los programas ofertados de la siguiente manera:

1.RESOLUCIÓN 0892 DEL 20 DE JUNIO DE 2023 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA POR MEDIO DE LA CUAL RENUEVA EL REGISTRO CALIFICADO DE LOS PROGRAMAS DENOMINADOS: TECNICO EN SEGURIDAD OCUPACIONAL, TECNICO EN OPERADOR DE PLANTAS QUIMICAS INDUSTRIALES, TECNICO AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO, TECNICO OPERADOR DE PRODUCCION DE SERVICIO A POZOS DE HIDROCARBUROS Y TECNICO EN INSPECTOR DE TRANSITO.

2.RESOLUCIÓN 2023 DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2019 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA POR MEDIO DE LA CUAL RENUEVA EL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DENOMINADO TECNICO AUXILIAR EN INSTRUMENTACION Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL.

3. RESOLUCIÓN 1236 DEL 09 DE MARZO DE 2021 EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA POR MEDIO DE LA CUAL RENUEVA EL REGISTRO CALIFICADO DEL PROGRAMA DENOMINADO TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL.

Así mismo, el Distrito de Barrancabermeja ha tenido en cuenta la experiencia e idoneidad de la **entidad sin ánimo de lucro** con el objeto de la institución educativa y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, la capacidad del personal de la **entidad sin ánimo de lucro**, su experiencia, la estructura organizacional, los indicadores de la eficiencia de la organización, el reconocimiento y su reputación.

En este orden de ideas se verifica que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE,** identificada con el NIT**. No 804004129-6** es una **entidad sin ánimo de lucro** pertinente para el desarrollo del convenio, cuyo objeto está dirigido a garantizar la continuidad educativa **tecnica** de los jóvenes y adultos del Distrito de Barrancabermeja que hacen parte del programa de Becas que cambian vidas, y de esta manera mejorar las posibilidades de acceso al sistema educativo y a futuro garantizar el mejoramiento de sus condiciones de vida**.** Debido al alcance del objeto, se requiere la asociación de una entidad con capacidad y experiencia**,** dicha experiencia se puede evidenciar en los siguientes contratos y/o convenios suscritos:

1. Convenio de asociación N° 1349 del 26 de enero de 2018 celebrado entre el municipio de Barrancabermeja y La Fundación Educativa del Oriente Colombiano- UNIORIENTE para la ejecución de programas de formación técnica del semestre A 2018, dentro del marco del proyecto de becas para la educación superior denominada apoyo de acceso y permanencia para la formación en los niveles Técnico, tecnológico y profesional dirigido a estudiantes de estratos 1, 2 y 3 del municipio de Barrancabermeja. Con un plazo de ejecución de cuatro (4) meses liquidados el 08 de abril de 2019.

2. Convenio de Asociación No. 0793 del 08 de ABRIL de 2019 celebrado entre el Municipio de Barrancabermeja y La Fundación Educativa del Oriente Colombiano- UNIORIENTE, cuyo objeto consistió en: CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE PROGRAMAS DE FORMACION TECNICA DEL SEMESTRE A 2019 DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE BECAS PARA LA EDUCACION SUPERIOR DENOMINADO APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES TECNICO, TECNOLOGICO Y PROFESIONAL DIRIGIDO A ESTUDIANTES DE ESTRATOS 1,2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA. Con plazo de ejecución de 4 meses liquidado el 16 de septiembre de 2019.

3. Convenio N° 2251-2018: Convenio de asociación para la ejecución de programas de formación técnica del semestre B 2018, dentro del marco del proyecto de becas para la educación superior denominado "APOYO DE ACCESO Y PERMANENCIA PARA LA FORMACION EN LOS NIVELES 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA" con plazo de ejecución de Dos (2) meses calendario , liquidado e 12 de junio de 2019

Una vez verificada la experiencia se observa que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE,** no registra antecedentes fiscales, lo cual indica

que no ha sido sancionada, por lo que hace confiable para el Distrito suscribir el convenio con dicha entidad.

Por todo lo anterior, se encuentra que la **FUNDACION EDUCATIVA DEL ORIENTE COLOMBIANO- UNIORIENTE** , representada legalmente y/o para efectos del presente convenio por la señora **ANGELICA YANETH VIDAL HERNANDEZ ,** y con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 y 355 de la Constitución Política, para suscribir convenio cuyo objeto es: **"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE FORMACIÓN TECNICA SEMESTRE B 2024 EN EL DESARROLLO DEL PROYECTO APOYO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR BECAS CON INCLUSIÓN, COMO UNA FUERZA TRANSFORMADORA EN LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER.".**

Por lo anotado se sugiere la posibilidad de realizar el presente convenio de asociación.

Atentamente,

MARIBEL BENITEZ PEREA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	*FIRMA*	*FECHA*
Elaboró:	JUAN CAMILO SARMIENTO Abogado Externo BECAS S.E.D		Agosto 2024
Elaboró:	YURLEIDY ZAPATA Abogada Externo BECAS S.E.D		Agosto 2024
Aprobó:	Apoyo a la Supervisión Técnica del Programa de BECAS JHON FREDDY RODRIGUEZ QUIÑONEZ		Agosto 2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			